112593

Guayaquil, a 25 de abril del 2.017 🦳

Señor GUOYING WEN Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito informarle que, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ENSAMBLADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. STRAZUL, celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad, designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por otro período de cinco años, contados de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, individualmente y más atribuciones constantes en el artículo décimo sexto del Estatuto Social aprobado con escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores el 29 de mayo del 2.003 e inscrita en el Registro Mercantil de Durán el 9 de julio del mismo año.

Sírvase dar su aceptación y proceder a su registro legal.

Atentamente.

Jinamina Gan.

Céd. Iden. No. 0924412323,

SECRETARIA AD-HOC. DE LA JUNTA

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo legalmente. Guayaquil, a 25 de abril del 2017

GUOYING WEN

Céd. Iden. No. 1720461670

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:17.823 FECHA DE REPERTORIO:28/abt/2017 HORA DE REPERTORIO:12:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ENSAMBLADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. STRAZUL, a favor de WEN GUOYING, de fojas 17.604 a 17.607, Registro de Nombramientos número 4.795.

ORDEN: 17823

Guayaquil: 03 de mayo de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la vetacidad y autenacidad de los detos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.